

3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
6	INVERSIONES REALES	245.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO	562.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	90.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	121.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	562.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA. FUNCIONARIO: SECRETARIO-INTERVENTOR: INTERINO: 1, GRUPO A1, C.D.22 B) PERSONAL LABORAL FIJO, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: 1- OBSERVACIONES: 100% JORNADA. AUXILIAR ADMINISTRATIVA-BIBLIOTECA: 1 OBSERVACIONES: 62,50% JORNADA LIMPIADORA: 1. OBSERVACIONES:35% JORNADA- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL: 1- OBSERVACIONES 100% JORNADA PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: 1 OBSERVACIONES 50% JORNADA PERSONAL I.N.A.E.M: 1 OBSERVACIONES 100% RESUMEN TOTAL FUNCIONARIOS: 1 INTERINO. TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 3 TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL:3 TOTAL DE TRABAJADORES: 7
--

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valjunquera, 1 de junio de 2012.-El Alcalde-Presidente, Ismael Brenchat Gil.

Núm. 48.665

ANDORRA

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones del precio público por tránsito de ganado por las vías públicas, del precio público por la prestación del servicio de publicación de periódico municipal y del precio público por el aprovechamiento de bienes patrimoniales de naturaleza rústica (roturados) correspondientes al año 2.012.

Dicha exposición, para examen y reclamaciones de los legítimamente interesados, producirá los efectos de notificación de la liquidación de cuotas consignadas en los mismos.

Asimismo, señala como plazo de ingreso voluntario el de dos meses naturales que se iniciará a partir del día 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2012. Finalizado dicho plazo las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio devengándose los correspondientes recargos.

La referida tasa podrá pagarse directamente en las oficinas del Ayuntamiento de Andorra, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 13.00 horas, o bien se pasará al cobro mediante domiciliación bancaria.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Andorra, 6 de junio de 2012.-La Alcaldesa, Sofía Ciercoles Bielsa.

Núm. 48.657

GALVE

Aprobados inicialmente el Padrón de Arbitrios Municipales para 2011, padrón del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2011 y el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2012, se abre período de exposición al público por plazo de quince días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones en las oficinas municipales en días y horas hábiles.

Pago en voluntaria: dos meses a contar desde la finalización del plazo de exposición, mediante domiciliación bancaria, o mediante pago en las entidades bancarias con servicio en esta localidad.

Transcurrido el citado plazo las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento de apremio, con los recargos y costas que procedan.

Conceptos que se pasan al cobro:

Abastecimiento de Agua potable a domicilio.

Tránsito Ganados.

Alcantarillado.

Recogida Basuras.

Perros.

Puertas y ventanas al exterior.

Tránsito vehículos pesados.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2011.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2012.

Galve, 1 de junio de 2012.-El Alcalde, Joaquín Hernández Talabante.

Núm. 48.654

VIVEL DEL RÍO MARTÍN

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Concejo ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio del 2012, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	33.451,42
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.548,58
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.400,00
6 INVERSIONES REALES	35.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
TOTAL	135.000,00

INGRESOS

CAPÍTULOS	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	17.634,36
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	18.365,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
TOTAL	135.000,00